CONTRATO N°10/2021

Entre la Municipalidad de Ypacarai, domiciliada en la calle Yegros 338 e/ Ruta II Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señora Intendente Municipal, Abg. Mabel Cardenas, 4.358.285 con Cédula de Identidad N° 1.473.051,en su carácter de Intendente Municipal, el Secretario General, Epifanio Sanabria B., con C.I. 919.916,quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA , domiciliada Avda. Orlando Mateucci y Calle 8 Casa Nº 233 Ciudad de Itaugua , representada en este acto por la Sr. Rolando Porfirio Amarilla en calidad de propietario , con Cédula de Identidad N° 1.513.152, en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato: *de* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 PARA LA REVITALIZACIÓN DE AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPACARAI CON ID Nº*** **394.040.--** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Ypacarai, contrata los servicios de la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC: 1.513.152-1 para la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 PARA LA REVITALIZACIÓN DE AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPACARAI CON ID Nº*** **394.040.- -** por un monto de Gs. 132.453.402.- (Guaraníes CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATRO CIENTOS DOS)--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Todas la Documentaciones del llamado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°394.040**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 PARA LA REVITALIZACIÓN DE AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPACARAI CON ID Nº*** **394.040.-** convocado por la Municipalidad de Ypacarai, según resolución N° 1924/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2311 /2021.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · Secretaría General

Epifanio Sanabria Benítez
Secretario General

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · Intendencia

ABG. MABEL CARDENAS
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 PARA LA REVITALIZACIÓN DE AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPACARAI CON ID Nº 394.040.-

					SAN EXPEDITO CONSULTORA	
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del bien**	**Unid de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio. Total**
1	**72102802-003**	**Reparacion de aulas de la Esc. Bas. Nº 435 San Blas**	**GL**	**1**	**0**	**0**
1,1		Cambio de piso baldosa existente por ceramico	M2	142	88.000	12.496.000
1,2		Zócalo Cerámico	M2	96	32.000	3.072.000
1,3		Cambio de sistema de iluminacion con focos tipo led	UN	16	154.680	2.474.880
1,4		Reparacion de cerradura en puerta	UN	1	266.680	266.680
1,5		Pintura de pared visto, limpieza y siliconado	M2	50	22.160	1.108.000
1,6		Pintura de pared interior	M2	244	22.400	5.465.600
1,7		Pintura de techo tirante y tejuelon	M2	142	14.200	2.016.400
1,8		Pintura de puertas	M2	16	22.160	354.560
1.9		Cambio balancines	M2	30	541.360	16.240.800
1.10		Vidrios en balancines	M2	30	172.000	5.160.000
1.11		Pintura de Balancin	M2	60	22.160	1.329.600
1.12		Llave de dos puntas y tomas	UN	1	108.000	108.000
1.13		Foco led en galeria	UN	4	168.000	672.000
1.14		Limìeza en gral.	GL	1	692.800	692.800
2	**72102802-003**	**Reparacion de Aulas de la Esc. Bas. Nº 1360 Heroes de la Patria**	**GL**	**1**	**0**	**0**
2.1		Reparación de revoque de pared en gral.	M2	50	39.480	1.974.000
2.2		Revestimiento de pared altura 1,5 mts	M2	73,8	77.200	5.697.360
2.3		Tablero principal	GL	1	720.000	720.000
2.4		Circuito de luces y tomas, reemplazar existentes	GL	20	185.360	3.707.200
2.5		Ventilador de techo de 7 velocidades caja metálica.	UN	4	560.000	2.240.000
2.6		Cambio de puerta lisa existente de 0,90x2,10 mts	UN	2	1.963.360	3.926.720
2.7		Cambio de piso existente por piso cerámico	M2	79,69	78.160	6.228.570
2.8		Zócalo cerámico	ML	50,4	29.880	1.505.952
2.9		Pintura de pared al Latex, interior y exterior	M2	189	22.160	4.188.240
2.10		Pintura de abertura de madera	M2	15	22.160	332.400
2.11		Pintura de techo	M2	128,75	24.800	3.193.000

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · Secretaría General

Epifanio Sanabria Benitez
Secretario General

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · Intendencia

ABG. MABEL CARDENAS
INTENDENTE MUNICIPAL

2.12		Limpieza y retiro de escombros	GL	1	686.160	686.160
3	**72102802-003**	**Revitalización de un Aula de la Esc. Bas. Nº 608 Santa Rosa.**	**GL**	**1**	**0**	**0**
3.1		Reparación de Revoque existente, echar y volver a revocar	M2	96	44.280	4.250.880
3.2		Revestimiento de pared en Aula, altura 1,5 mts .	M2	96	78.160	7.503.360
3.3		Pintura al latex de pared en interior y exterior.	M2	242	22.160	5.362.720
3.4		Pintura de techo	M2	158	24.560	3.880.480
3.5		Pintura de abertura madera	M2	8,4	20.800	174.720
3.6		Pintura de abertura balancín	M2	20	20.800	416.000
3.7		Focos led con artefactos de 24 Wats	UN	16	129.360	2.069.760
3.8		Adecuación de Tablero para AA	GL	1	96.000	96.000
3.9		Instalación de AA de 18.000 BTU	UN	2	2.826.680	5.653.360
3.10		Limpieza en Gral.	GL	1	732.800	732.800
4	**72102802-003**	**Revitalizacion de dos Aulas de Nivel Inicial Esc. Bas. Rca Nº 82 de Honduras**	**GL**	**1**	**0**	**0**
4.1		Reparacion de revoque existente, echar y volver a revocar	M2	45	42.160	1.897.200
4.2		Azulejos en pared altura 1,50 mts en 2 Aulas	M2	60	81.840	4.910.400
4.3		Adecuacion de ductos einstalacion electrica, para colocacion de Cielorraso	GL	1	604.440	604.440
4.4		Cambiar artefactos de iluminacion existente por foco tipo led	UN	8	126.680	1.013.440
4.5		Ventiladores de Techo nuevo de 7 velocidades, caja metalica	UN	4	542.680	2.170.720
4.6		Reparacion de pared medianera, con revoque hidrofugo	M2	20	40.800	816.000
4.7		Cielorraso de PVC con revoque hidrofugado	M2	28	76.800	2.150.400
4.8		Reparacion de cerradura acceso al pasillo, reparacion.	GL	1	240.000	240.000
4.9		Pintura de pared al agua	M2	84	11.400	957.600
4.10		Tratamiento previo anti termitas	M2	55	30.840	1.696.200
					Precio Total	**132.453.402**

Costo total guaraníes: (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATRO CIENTOS DOS).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 **El plazo para la terminación de la obra es de 45 (Cuarenta y Cinco) Días.;** y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Ypacarai.----------

7.2 **El lugar de la obra es:: ESC. BÁS. Nº 435 SAN BLÁS, ESC. BÁS. Nº 1360 HÉROES DE LA PATRIA, ESC. BÁS. Nº 608 SANTA ROSA, ESC. BÁS. Nº 82 RCA. DE HONDURAS.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Institución Municipal de Ypacarai.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Eduardo Sanabria Benitez
Secretario General

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

ABG. MABEL CARDENAS
INTENDENTE MUNICIPAL

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 DIAS contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente: 5 % del monto del Contrato.
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente: 5% del monto del Contrato
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente: 5 % del monto del Contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato---

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 PARA LA REVITALIZACIÓN DE AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPACARAI CON ID Nº 394.040----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, a los Quince días del mes de Octubre del dos mil veintiuno.-----

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI Secretaría General

EPIFANIO SANABRIA B.
SECRETARIO GRAL

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI

ABG. MABEL CARDENAS
INTENDENTE MUNICPAL

SAN EXPEDITO
CONSULTORA